

Inclusión educativa de los niños con autismo

Andrea Villanueva Cano¹

Introducción

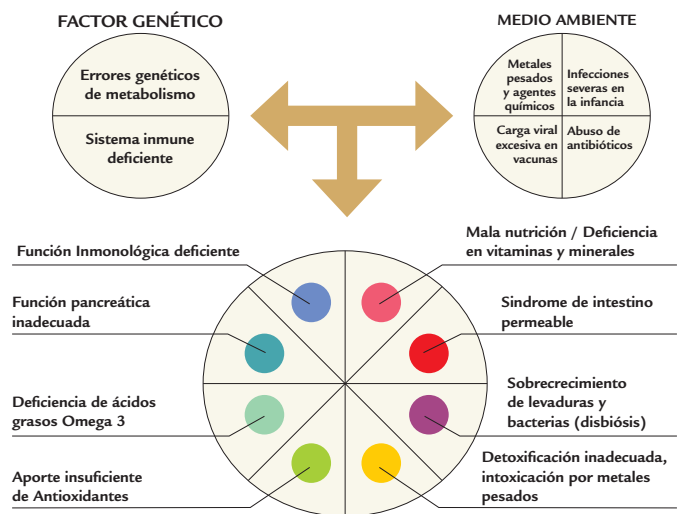
El autismo, también conocido como Trastorno del Espectro Autista (TEA) abarca un conjunto de diversas condiciones relacionadas con el desarrollo neurobiológico que principalmente afectan la comunicación y la interacción social, manifestándose a través de comportamientos e intereses restrictivos y/o repetitivos en quienes lo padecen. Aunque sus características pueden ser identificadas en la primera infancia, en muchos casos el diagnóstico no se realiza hasta una edad más avanzada. La prevalencia del autismo diagnosticado en el mundo, en el año 2023, fue de 1 de cada 100 niños, siendo más común en niños que en niñas, en México, se calcula que, de cada 115 nacimientos, uno de ellos tendrá el TEA y en Michoacán, hasta el 10 de enero del 2024, registró un aproximado de 35 mil menores de edad con algún grado de autismo (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2023; Secretaría de Salud [SS], 2024).

Causas y factores de riesgo para los niños con autismo

El autismo es un trastorno ampliamente estudiado, sin embargo, aún no se comprenden completamente las causas. Siendo la genética y los factores

ambientales las causas probables más recurrentes (figura 1) (National Institute of Mental Health [NIH por sus siglas en inglés], 2022).

Figura 1.
Etiología multifactorial del autismo



Nota. Tomada de Domínguez (s.f.).

Los factores asociados con un aumento en el riesgo de presentar autismo son (NIH, 2022):

- Tener hermanos con trastornos del espectro autista.
- Tener padres de mayor edad.

1. Maestra en Políticas Públicas. Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
Email: andreavillanuevad17@gmail.com



Nota. Figura tomada de Freepik.com

- Tener ciertas condiciones genéticas, como el síndrome de Down o el síndrome del cromosoma X frágil.
- Tener un peso extremadamente bajo al nacer.

Principales problemáticas a las que se enfrentan los niños con autismo en las escuelas

Los niños con autismo enfrentan problemas con las interacciones sociales, la comunicación y la conducta, lo que puede dificultar su plena integración y participación en el entorno escolar. Algunas de estas problemáticas incluyen: 1) la falta de capacitación del personal docente, 2) recursos insuficientes (falta de personal especializado y escasez de material educativo adaptado), 3) infraestructura inadecuada, 4) currículo no adaptado, 5) actitudes y percepciones (estigma, discriminación, entre otras), 6) dificultad en la interacción social y comunicación y 7) colaboración insuficiente con las familias.

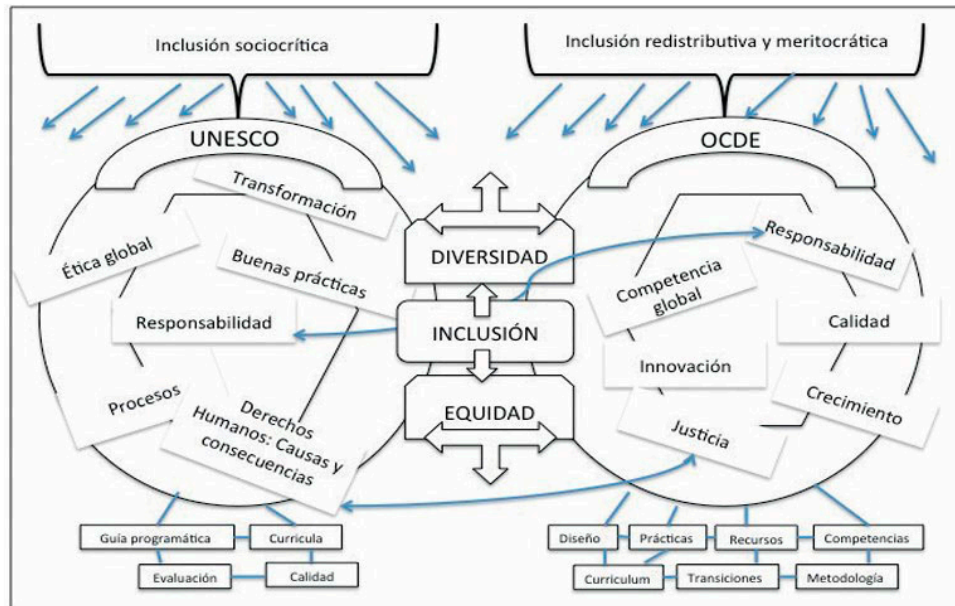
Además de enfrentar los retos de su propia condición, sufren más acoso escolar en comparación

con menores neurotípicos, así mismo no son integrados al sistema educativo regular a pesar de que el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que toda persona tiene derecho a una educación obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica (Diario Oficial de la Federación [DOF], 2024) y que desde 2015 existe la Ley General que atiende y protege a las personas con la condición del espectro autista.

Otra causa por la que el sector infantil con autismo no tiene acceso a una educación adecuada es por los gastos que se generan en los hogares de las familias con menores con esta condición, ya que los altos costos para el diagnóstico y medicamentos imposibilitan su ingreso a las aulas de escuelas especiales, debido a que la mayoría de las escuelas regulares no reciben a los niños con autismo si no están previamente diagnosticados y medicados, además de la condicionante que estos niños deberán estar acompañados de una maestra sombra, que funge como guía del niño para asistirlo y orientarlo durante las clases, la cual tiene un costo que va de \$3,500 a \$5,500 pesos mensuales (Asistencia a la Discapacidad para la Inclusión con Guía Sombra [ADIGS], 2022). Por lo tanto, si la familia tiene más hijos y los gastos del hogar limitan el diagnóstico y la medicación, el niño con autismo quedará relegado de la educación a la que por ley tiene derecho.

Inclusión educativa

La inclusión educativa es entendida como la educación personalizada y planeada a la medida de todos los niños en grupos homogéneos por edad, con diversas necesidades y competencias. Esta se fundamenta en brindar el apoyo necesario en el aula regular para atender a cada alumno como este lo requiera, en el entendido que tendrán necesidades parecidas, pero no idénticas y con ello, las necesidades deben ser consideradas bajo una perspectiva plural y diversa (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO por sus siglas en inglés], 2021).

Figura 2.*Cartografía social de la inclusión educativa en la OCDE y la UNESCO*

Nota. Tomada de Martínez-Usarralde (2021).

Las recomendaciones internacionales y las políticas públicas relacionadas con la educación han avanzado en la creación de mecanismos que promueven la inclusión, abordando la diversidad de una manera más comprensiva y valorando positivamente las características distintivas de los estudiantes, tales como diferencias de raza, etnia, género, lengua, religión, estilos de aprendizaje, condiciones personales y diversas capacidades artísticas, manuales e intelectuales. En este sentido, en la figura 2, se muestra una comparativa sobre las visiones que presentan la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la UNESCO sobre la inclusión educativa, en donde, en ambos organismos se advierte una evolución de las políticas de “discapacidad” a las políticas de inclusión, y, de acuerdo con ello, se evidencia el tránsito del modelo médico de la discapacidad al modelo social de la misma. Lo que se refleja en que las instituciones educativas tengan la responsabilidad de reestructurar el currículum, la metodología y clima escolar para que todo el alumnado se pueda integrar, bajo la participación de los gobiernos y

la formulación de políticas públicas de naturaleza inclusiva (Martínez-Usarralde, 2021).

La inclusión educativa como política pública se instauró en México a partir del año 2011, cuando se promulgó la Ley General de Inclusión para las Personas con Discapacidad, la cual pretendía actualizar la legislación en la materia y cumplir con el compromiso adquirido tras la ratificación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Asimismo, en febrero de 2019, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitió criterios interpretativos para el derecho a la educación de personas en el espectro autista, manifestando que las escuelas deben permitir el ingreso de estos estudiantes y eliminar barreras de aprendizaje, garantizando la inclusión educativa. Además de que, no sólo tienen derecho a acceder a la educación regular, sino también a desarrollar al máximo sus potencialidades. Aunado a lo anterior, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) considera que cumplir con los criterios de educación inclusiva representa un cambio positivo en el paradigma educativo en beneficio de toda la sociedad.



Nota. Figura tomada de Freepik.com

Conclusión

En México, actualmente la inclusión educativa de niños con autismo está contemplada en la legislación y en las políticas públicas a nivel nacional, lo que implica que todas las entidades federativas deben implementar estas disposiciones. Sin embargo, la efectividad y alcance de estas políticas pueden variar significativamente entre una y otra debido a diferencias en recursos, infraestructura, capacitación de docentes, apoyo gubernamental y determinantes sociales a los que se siguen enfrentando los padres de niños con TEA, como el rechazo y la discriminación constante tanto de directivos, maestros, así como de la propia sociedad para lograr la inclusión de sus hijos en el sistema educativo convencional. Por lo que, sigue siendo necesario realizar propuestas para reformar y mejorar el modelo educativo actual a fin de que sea incluyente y concluyente con todos los niños, sin importar su condición. Siendo la conciencia y el compromiso continuo esencial para mejorar la inclusión educativa de los niños con autismo en todo el país y lograr disminuir el estigma asociado con las discapacidades, promoviendo la cultura de aceptación y respeto y preparar a todos los estudiantes para vivir y trabajar en sociedades inclusivas y diversas.

Referencias

- Asistencia a la Discapacidad para la Inclusión con Guía Sombra [ADIGS], (2022). Asistencia a la Discapacidad para Integración con Guía Sombra, A.C. <http://www.adigsmorelia.org/>
- Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2024). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/DRII/normateca/nacional/CPEUM.pdf>
- Domínguez, J. (s.f.). Genética del autismo. <https://linca.org/genetica-del-autismo/>
- Martínez-Usarralde, M.J. (2021). Inclusión educativa comparada en UNESCO y OCDE desde la cartografía social. *Educación XXI*, 24(1), 93-115. <https://redined.educacion.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/205143/Inclusion.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- National Institute of Mental Health [NIH]. (2022). Trastornos del espectro autista. <https://www.nimh.nih.gov/health/publications/espanol/trastornos-del-espectro-autista>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2021). Inclusión en la educación. <https://es.unesco.org/themes/inclusion-educacion>
- Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2023). Autismo. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/autism-spectrum-disorders>
- Secretaría de Salud [SS]. (2024). Michoacán, a la vanguardia en atención al autismo: SSM. <https://salud.michoacan.gob.mx/michoacan-a-la-vanguardia-en-atencion-al-autismo-ssm/>